Ficha	RES052: Adquisición de congelador de alta eficiencia
Código	RES052
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Adquisición de uno o varios congeladores para su uso doméstico o particular.

2. REQUISITOS

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos congeladores que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO})_{j}$$

Donde:

CEAREF

Consumo de Energía Anual de referencia según

kWh/año

congelador del Anexo II de esta ficha

CEANUEVO

Consumo de Energía Anual del nuevo congelador

kWh/año

adquirido mostrado en la etiqueta

n

Número de congeladores del mismo tipo

 AE_{TOTAL}

Ahorro anual de energía final total

kWh/año

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del congelador más comprado del año 2022, según Anexo II.

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Congelador	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AEj	Di
1				
n				
777 11.55 ^	0.86 ^B 14 ^C			
		AETOTAL		
D _i Dura	ción indicativa c	le la actuación²	años	
Fecha inicio actu	ación			
Fecha fin actuaci	ión			
Representante de solicitante	el			
NIF/NIE				
Firma electrónica	1			

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

- 3. Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
- a) Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social, NIF/NIE y dirección completa.
 - b) Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
- c) Marca y modelo del congelador o congeladores nuevos indicando la clasificación energética.
 - 4. Etiqueta energética o código QR equivalente del congelador nuevo.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación					
Código y nombre de la ficha					
Comunidad autónoma e actuación¹	n la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la ins la actuación	stalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de l actuación	la localizac	ión de la			
En su caso, número de s	serie de los	equipos			
2. Identificación o	del propieta	ario inicial del aho	rro y del ben	eficiario	
Propietario inicial del ahorro²					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
	3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)				
Representante (Nombre y apellidos / Razón social) NIF/NIE					
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico					
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	ocial □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ □ Bono social de justicia energética □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □				

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones				
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para				
la misma actuación.				
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,				
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para la misma				
actuación, y en ese caso:				
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
\square No se ha obtenido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.				
☐ Está pendiente de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para				
la misma actuación.				
En todo caso, se deberán indicar los siguientes datos para cada ayuda o				
subvención:				
Denominación del				
programa de ayuda				
Entidad u órgano gestor				
Año				
Disposición reguladora				
Número de expediente				
Estado de la concesión				
Fecha de solicitud				
Fecha de la resolución de concesión				
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada				

Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expediente			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitud			
Fecha de la resolución de concesión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			
Asimismo, se COMPRO las circunstancias anteri o sujeto delegado con el Y para que así conste, fir de 20	ores en un plazo máxir I que haya formalizado	no de cinco días el convenio CAI	al sujeto obligado =.
Fdo.:(Firma del propietario ini			mo).

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual del congelador

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019¹, se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA_{REF}²) y la clase (etiqueta energética).

Tipo de electrodoméstico	Consumo de energía de referencia (CEA _{REF}) en kWh/año			Clase
electrodomestico	V < 200	220 ≤ V ≤ 250	250 < V	
Congelador	276	285	298	F

El consumo de energía anual de referencia del congelador (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite de la clase más vendida por el valor del consumo de energía anual normalizado del equipo tipo (CEAN³), determinado según Anexo III, del Reglamento (UE) 2019/2019 de la comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración.

Tipo de	CEAN _C (kWh/año)			
electrodoméstico referencia	V < 200	220 ≤ V < 250	250 < V	IEE
Congelador	221	228	238	125

 $CEA_{RFF} = IEE \cdot CEAN_C$

¹ Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE).

² En inglés, annual energy consumption (AE).

³ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).

Ficha	RES053: Adquisición de lavadoras de alta eficiencia
Código	RES053
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Adquisición de una o varias lavadoras para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. REQUISITOS

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todas aquellas lavadoras que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual de la nueva lavadora indicado en la etiqueta de este:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{j=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO})_{j}$$

Donde:

n

CEA_{NUEVO}

Consumo de Energía Anual de referencia según lavadora del Anexo II de esta ficha

kWh/año

. .

Consumo de Energía Anual de la nueva lavadora adquirido mostrado en la etiqueta

kWh/año

Número de lavadoras del mismo tipo

AETOTAL Ahorro anual de energía final

kWh/año

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio de la lavadora más comprado del año 2022, según Apexo II

ANEXO VI CALCULOS

A.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección antes de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Ki = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 11,55 \ kW/m^2C$$

B.- Coeficiente global de pérdidas de calor por conducción-convección posterior de la actuación', Ki .

Para obtener el valor de K se aplica la siguiente fórmula:

$$Kp = \frac{1}{\left(\frac{1}{h_i}\right) + \left(\frac{e}{\lambda}\right) + \left(\frac{1}{h_e}\right)}$$

$$Ki = 0.86 \; kW/m^2C$$

C.- Temperatura del aire en el interior del invernadero, T_i .

Temperatura del aire interior del invernadero será temperatura óptima del cultivo por la noche según tabla Anexo II, para TOMATE

$$T_i = 14 \, {}^{o}C$$



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 26 de agosto de 2024